

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54958 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias De Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1473/2014 Voluntario, de la deudora concursada José Javier Romero Broseta, con CIF n.º 22675829Z, con domicilio en la calle Trinquet 13, Bétera (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha doce de julio de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso(art. 178 de la LEC.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de julio de 2018.- EL Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias De Baya.

ID: A180068502-1